

AS: 90.617

Señoras

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 03031165 00000004 Folios: 10
Fecha (AMB): 2004-02-03 16:25:36
Trámite : 011 PCT-PATENT 376 FASE NACI 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RESPUESTA A OFICIO 00173 DE OCTUBRE 03 2003

REF: Expediente No. 03 031.165 - Solicitud de Patente FASE NACIONAL
Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/GB01/04560
a favor de CADBURY SCHWEPPE PLC.
Titulada: DISPENSADOR PARA EL SUMINISTRO DE TABLETAS INDIVIDUALES

RAMIRO CASTRO DUQUE, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 1003, obrando como apoderado de la Sociedad **CADBURY SCHWEPPE PLC.**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa división, para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 03 de Octubre de 2003, cuyo término fue prorrogado mediante escrito radicado el 01 de Diciembre de 2003 y de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la SIC, me permito anexar al presente escrito los siguientes documentos:

1. Documento donde consta la cesión del derecho a la Patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente apostillado.
2. El documento de poder conferido por la Sociedad **CADBURY SCHWEPPE PLC.**, fue presentado con nuestro escrito radicado el 20 de Agosto de 2003.
3. Nuevo título el cual precisa el objeto de la invención. *"Dispensador para el suministro de tabletas individuales" (según extracto de publicación anexoado por el solicitante)*
4. En relación con la indicación de **ADRIAN CAROEN** como inventor de la solicitud, nos permitimos **ACLARAR** que **ADRIAN CAROEN** fue inicialmente indicado en la solicitud PCT pero se retiró posteriormente antes de la publicación porque se pensó, en ese momento, que el había sido incorrectamente identificado como un inventor. El malentendido surgió porque **ADRIAN COROEN** es un empleado contratante de una tercera parte y no de la Compañía solicitante. Se estableció posteriormente que **ADRIAN COROEN** fue, de hecho, identificado correctamente como un inventor y así fue reinstaurado durante el procedimiento internacional.

Anexamos la Forma PCT/IB/345 indicando que la restauración fue debidamente notificada al Despacho Internacional.

5. Extracto para publicación, Tarjeta de Archivo Temático y Tarjeta de Propietarios con el nuevo título.

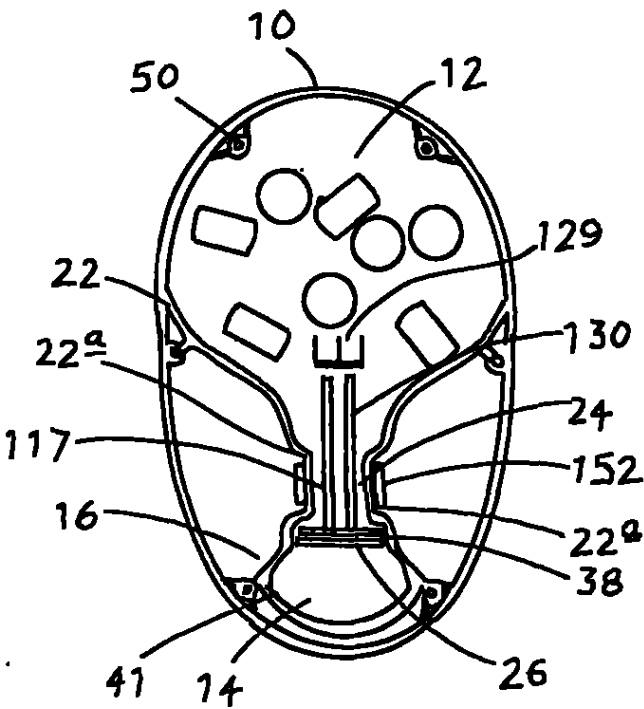
6. Artes finales (2 de 12 cm X 12 cm y 1 de 6 cm X 6 cm).

De la señora jefe atentamente,



RAMIRO CASTRO DUQUE
C.C. No. 170.322 de Bogotá
Código 340
Cra 7a. No. 16-56 Piso 9

Bogotá, Febrero 02, 2004
CHP/MEV/har



SB JA

6

DOCUMENT OF ASSIGNMENT OF
PATENT APPLICATION



ASSIGNMENT

DOCUMENTO DE TRASPASO DE
SOLICITUD DE PATENTE

CESION

The Undersigned

1. POLLOCK, Neil
2. SINCLAIR, Gary
3. CROSSMAN, Paul
4. CAROEN, Adrian

acting as

of

with domicile in

1. The Technology Partnership plc, Melbourn Science Park, Cambridge Road, Melbourn, Royston, Hertfordshire, SG8 6EE, United Kingdom
2. 13 Holland Park, Chevely, Newmarket, Suffolk, CB8 9DL, United Kingdom
3. 18 Priory Avenue, Swavesey, Cambridgeshire, CB4 5RY, United Kingdom
4. Seymour Powell Limited, The Chapel, Archel Road, London, W14 9QH, United Kingdom

hereby declares that it assigns all rights of ownership as well as all rights and privileges relating thereto without exception over the following patent application in Colombia:

DISPENSER

to Cadbury Schweppes plc

domiciled in 25 Berkeley Square
London, W1X 8HT
United Kingdom

The assignor and the assignee sign this document as proof of their acceptance of the assignment.

Given and signed on the 29 day of 4 JANUARY 2004

El Suscrito

en calidad de

de

con domicilio en

declara por el presente documento que cede todos los derechos de propiedad que le correspondan, así como las prerrogativas, sin excepción alguna, sobre la siguiente solicitud de patente en Colombia:

a

domicilada en

El cedente y el cesionario firman este documento como prueba de su aceptación de la cesión.

Dado y firmado a los días del mes de de 2004

Neil Pollock

Gary Sinclair

Paul Crossman

X Adrian Caroan

EXECUTION

CERTIFIED VERIFIED AND

AUTHENTICATED

EXECUTION

CERTIFIED VERIFIED AND

AUTHENTICATED

EXECUTION

CERTIFIED VERIFIED AND

AUTHENTICATED

Signature of Assignee

M. Hodgin

EXECUTION

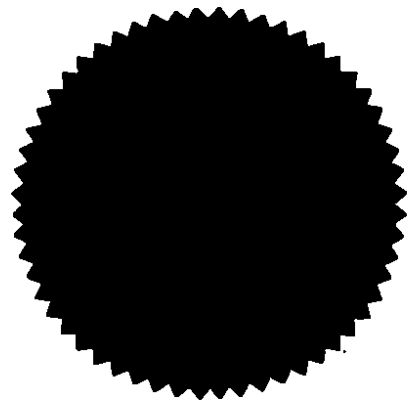
CERTIFIED VERIFIED AND

AUTHENTICATED

Mark Hodgin
Attorney-in-Fact
Cadbury Schweppes plc

Firma del Cedente

Firma del Cesionario



NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

On this 36th day of Jan of 2014 personally appeared before me WILLIAM HUGHAN

to me known, and known to me to be the person who signed the foregoing instrument who being by me duly sworn did depose and say that he (she) is the ATTORNEY IN FACT

of LADBURY SCHWEPPES PLC.

Which is legally constituted for a term not yet expired, that deponent is authorized by said Company to confer this Assignment document: that the seal affixed hereunto by the deponent in the name and on behalf of said Corporation is the corporate seal thereof; and that the purpose for which this instrument is granted is included within the corporate purpose of company.

The undersigned Notary Public attests that he has seen the documents that prove the existence of the company.

State of ENGLAND
under date of

and that he (she) who grants the present Assignment document is its Representative.

Notary Public (Seal)

NOTARIAL CERTIFICATE
NATURAL PERSON

On this _____ day of _____ of _____ personally appeared before me

who is(are) known to me and who I attest executed the foregoing document and he (they) declared he (they) grant(s) the document for the uses and purposes therein expressed.

Notary Public (Seal)

LEGALIZATION BY APOSTILLE IS REQUIRED.

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

59 60

7

Hoy _____ de _____ de _____ personalmente compareció ante mí

a quien conozco, y de quien me consta que firmó el anterior documento, debidamente juramentado declaró y dijo que él es

de

Sociedad legalmente constituida para un período de duración que aún no ha terminado; que el declarante está autorizado por dicha compañía para conferir este documento de Cesión; que el sello estampado por él al pie de tal cesión, en nombre y representación de la expresada compañía, es el sello oficial de ella; y que el objeto para el cual se confiere esta instrumento está comprendido dentro del de la sociedad.

El suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad.

Estado de _____
con fecha

y que quien confiere el presente documento de cesión es su representante.

Notario Público (sello)

CERTIFICADO NOTARIAL
PERSONA NATURAL

Hoy _____ de _____ de _____, compareció(eron) ante mí

a quien (es) conozco y me consta que es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede y quien(es) declara(n) que otorgan el mismo para los fines y propósitos que en él se expresan.

Notario Público (sello)

LEGALIZACION POR APOSTILLA ES REQUERIDA.

APOSTILLE
(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

2. Has been signed by K Greenwood
a été signé par

3. Acting in the capacity of Notary Public
agissant en qualité de

4. Bears the seal/stamp of The Said Notary Public
est revêtu du sceau/timbre de

5. at London/à Londres
6. the/le 02 February 2004

7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.

8. Number/sous No **G336881**

9. Stamp:
timbre:
10. Signature: A. Walukira



For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961,
it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

PATENT COOPERATION TREATY

PCT

COMMUNICATION IN CASES FOR WHICH
NO OTHER FORM IS APPLICABLE

From the INTERNATIONAL BUREAU

To:

PEARCE, Anthony, Richmond
Marks & Clerk
Alpha Tower
Suffolk Street Queensway
Birmingham B1 1TT
ROYAUME-UNI

Date of mailing (day/month/year)
08 August 2002 (08.08.02)

Applicant's or agent's file reference
Q070425PPC

International application No.
PCT/GB01/04560

REPLY DUE
see paragraph 1 below

International filing date (day/month/year)
12 October 2001 (12.10.01)

Applicant
CADBURY SCHWEPPEES PLC

1. ☐ REPLY DUE within _____ months/days from the above date of mailing
- ☐ NO REPLY DUE, however, see below
- ☒ IMPORTANT COMMUNICATION
- ☐ INFORMATION ONLY

2. COMMUNICATION:

The International Bureau has been informed by the applicant that applicant/inventor CAROEN, Adrian, should be reinstated as an applicant/inventor of record. Consequently, form PCT/IB/306 issued on 25 February 2002, should now be disregarded.

The International Bureau of WIPO
34, chemin des Colombettes
1211 Geneva 20, Switzerland

Facsimile No. (41-22) 740.14.35

Authorized officer

Ingrid AULICH (Fax 338.89.65)

Telephone No. (41-22) 338.83.38

61 62

P

TRATADO DE COOPERACIÓN DE PATENTES

De la OFICINA INTERNACIONAL

PCT

Comunicación en casos para los que
no es aplicable otro formulario

A:	
PEARCE, Anthony, Richmond Marks & Clerk Alpha Tower Suffolk Street Queensway Birmingham B1 1TT REINO UNIDO	
Fecha de envío (día/mes/año) 08 DE Agosto DE 2002 (08.08.02)	RESPONDER Ver párrafo 1 debajo
Número de referencia del apoderado o el solicitante Q070425PPC	
Número de solicitud Internacional PCT/GB01/04560	Fecha de entrega internacional (día/mes/año) 12 de Octubre de 2001 (12.10.01)

Solicitante CADBURY SCHWEPPE PLC

1. ☐ RESPONDER dentro de _____ meses/días desde la fecha de envío. ☐ NO RESPONDER, sin embargo mirar abajo ☒ COMUNICACIÓN IMPORTANTE ☐ SOLO INFORMACION
2. COMUNICACIÓN: La Oficina Internacional ha sido informada por el solicitante que el solicitante/inventor CAROEN, Adrian, debe ser reintegrado como un solicitante/inventor de registro. Consecuentemente, desde ahora el formulario PCT/IB/306 emitido el 25 de Febrero de 2002, no debe ser tenido en cuenta

La Oficina Internacional de la WIPO 34, chemin des Colombettes 1211 Ginebra 20, Suiza	Oficial Autorizado Ingrid AULICH (Fax 338.89.65)
Facsimile No. (41-22) 740.14.35	Teléfono NO. (41-22) 338.83.38

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

03 031165 00

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 03031165 00000000

Folios: 47

Fecha (MD): 2003-04-11 16:46:28

Trámite: 011 PCT-PATENT 370 FASE NACI 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE MARCAS COMERCIALES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
PCT

Radicación: 03-31165

Fecha: 11.04.2003

Fecha de ENTRADA EN FASE NACIONAL: 13.05.2003

1

SOLICITUD DE:

☒ Patente de Invención.

☐ Patente de Modelo de Utilidad.

☐ Capítulo I.

☒ Capítulo II.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: CADBURY SCHWEPPES PLC.

Dirección: 25 Berkeley Square, London W1X 6HT,
Reino Unido

Nacionalidad o Domicilio: Reino Unido

Lugar de Constitución: Reino Unido

Teléfono: Fax

E-mail

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número _____

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: RAMIRO CASTRO DUQUE

Dirección: Cra. 7 No. 16-56 Piso 9

Teléfono: 380-2200 Fax: 380-2700

E-mail:

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 170.322 TP 1003

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Neil Pollock, Gary Stewart Sinclair, Paul Crossman, Adrian Caroen

Dirección: The Technology Partnership plc, Melbourn Science Park, Cambridge Road,
Melbourn, Royston, Hertfordshire SG8 6EE, GB; 13 Holland Park, Cheveley, New Market,
Suffolk CB8 9DL, GB; 16 Priory Avenue, Swavesey, Cambridgeshire CB4 5RY, GB; The
Chapel, Archel Road Londres W149QH, Reino Unido (Respectivamente)

Nacionalidad o Domicilio: Reino Unido (Respectivamente)

5 PCT (86)

Solicitud Internacional No. PCT/GB01/04580 Fecha 12-10-2001

Publicación Internacional No. WO 02/30789 A1 Fecha 18-04-2002

16 Título (54): DISPENSADOR

7 Clasificación Internacional (51) B65D 83/04

8 Prioridad

SI ☒ NO ☐

(33) País de
Origen

GB

GB

(32) Fecha

13-10-2000

06-04-2001

(31) Número de Solicitud

0025110.8

0108743.6

Comprobante de pago No. 103-22-042

Fecha: 13-04-2003

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PATENTE ☒ X MODELO DE UTILIDAD ☐ DISEÑO INDUSTRIAL ☐

SOLICITANTES/ S. RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES CADBURY SCHWEPPES PLC.

DOMICILIO LONDON W1X 6HT, REINO UNIDO

APODERADO RAMIRO CASTRO DUQUE

TITULO DISPENSADOR

CLASIFICACION B65D 83/04

EXPEDIENTE No. 03-31165 FECHA DE SOLICITUD 04.10.03 ROLLO MICROFILM

CERTIFICADO No. FECHA DE CONCESION VIGENCIA DESDE HASTA

PRORROGA CAMBIO DE NOMBRE

TRASPASO A

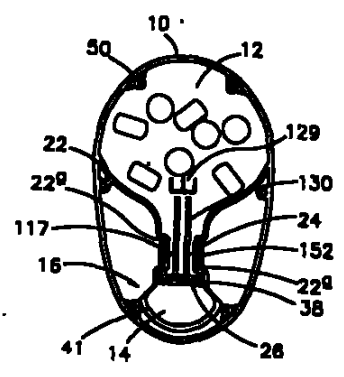
INVENTOR (ES) NEIL POLLOCK, GAHEY STEWART SINCLAIR, PAUL CROSSMAN, ADRIAN CAROEN

OTROS PET/682001/4560 12.10.2001

OFICINA DE COMUNICACIONES

X

PcT/682001/04560	
21	03-31165
22	11.04.2003
31	0025110.8
32	13.10.2000
33	Gran Bretaña.
51	B65D 83/04
74	Ramiro Gallo Duque.
72	Neil Pollock; Gary Sinker; Paul Crossman; Adrian Gorden.
71	Cadbury Schweppes PLC
54	TITULO Dispensador.



1. Un dispensador que comprende:
- (i) Un cuerpo de envase,
 - (ii) Una región de almacenamiento que se dispone dentro de un cuerpo de envase y que en uso contiene una multiplicidad de artículos a ser individualmente suministrados,
 - (iii) Una salida de suministro,
 - (iv) Un pasaje entre la región de almacenamiento y la salida de suministro,]
 - (v) Un miembro de válvula dispuesto entre la región de almacenamiento y dicha salida y que se mueve transversalmente en dicho pasaje entre una posición abierta y una posición cerrada,
 - (vi) Un miembro de tope espaciado a partir de dicho miembro de válvula de modo de definir una región de paso de tamaño para acomodar un artículo a ser suministrado, en donde dicho miembro de tope se mueve dentro y fuera de una posición cerrada en donde se impide el paso de un artículo a través de dicha región de paso, y
 - (vii) Medio manualmente operable para mover dicho miembro de válvula y dicho miembro de tope, en donde la disposición es tal que (1) cuando el medio manualmente operable es operado para mover dicho miembro de válvula a su posición abierta, dicho miembro de tope se mueve a su posición cerrada, y (2) cuando dicho miembro de válvula se encuentra en su posición cerrada dicho miembro de tope está en una posición que permite el paso de un artículo

76 66

REIVINDICACIONES

1. Un dispensador que comprende:

- (i) Un cuerpo de envase,
- (ii) Una región de almacenamiento que se dispone dentro de un cuerpo de envase y que en uso contiene una multiplicidad de artículos a ser individualmente suministrados,
- (iii) Una salida de suministro,
- (iv) Un pasaje entre la región de almacenamiento y la salida de suministro,}
- (v) Un miembro de válvula dispuesto entre la región de almacenamiento y dicha salida y que se mueve transversalmente en dicho pasaje entre una posición abierta y una posición cerrada,
- (vi) Un miembro de tope espaciado a partir de dicho miembro de válvula de modo de definir una región de paso de tamaño para acomodar un artículo a ser suministrado, en donde dicho miembro tope se mueve dentro y fuera de una posición cerrada en donde se impide el paso de un artículo a través de dicha región de paso, y
- (vii) Medio manualmente operable para mover dicho miembro de válvula y dicho miembro de tope, en donde la disposición es tal que (1) cuando el medio manualmente operable es operado para mover dicho miembro de válvula a su posición abierta, dicho medio de tope se mueve a su posición cerrada, y (2) cuando dicho miembro de válvula se encuentra en su posición cerrada dicho miembro de tope está en una posición que permite el paso de un artículo.

2° EXAMEN DE FORMA SOLICITUD PCT, PATENTE DE INVENCION

Radicación N° 03-031165

Folio 64

Concepto Técnico N° 466

Clasificación Internacional de Patentes:

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente:

- SI [☒] NO [☐] **Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)**
- SI [☒] NO [☐] **Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)**
- SI [☒] NO [☐] **Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)**
- SI [☒] NO [☐] **NO ES APLICABLE [☐] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)**
- SI [☒] NO [☐] **Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)**
- SI [☐] NO [☐] **NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)**
- SI [☐] NO [☐] **NO ES APLICABLE [☒] Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)**
- SI [☐] NO [☒] **La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)**
- SI [☒] NO [☐] **NO ES APLICABLE [☐] La prioridad coincide con la materia reivindicada.**
- SI [☒] NO [☐] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [☐] NO [☒] Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO: 2020

Bogotá D C, 16 de Julio de 2004

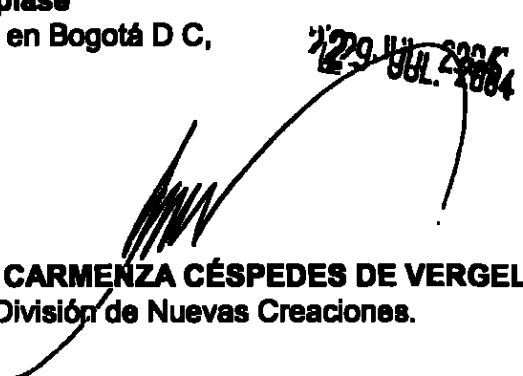
2020
Bogotá D C

Doctor(a)
RAMIRO CASTRO DUQUE
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	03-031165
	Solicitud Internacional	PCT/GB01/04560
	Fecha inicio fase nacional	2003-05-13
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	1137
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C,


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

2020